



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles

Carta Circular 2020-AM-07

3 de diciembre de 2020

**A TODOS LOS PROVEEDORES DE
SERVICIO DE SALUD EN EL HOGAR
(CURACIONES DE ÚLCERAS Y HERIDAS Y TERAPIAS FÍSICAS)**

SOLICITUDES DE EXTENSIÓN DE BENEFICIO

Estimado Proveedor:

Reciba un cordial saludo de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles ("ACAA").

Con el propósito de no dilatar el proceso de tratamiento y recuperación, es importante recordar que las evaluaciones para las solicitudes de extensión de servicios de salud en el hogar (Terapias y Curaciones), no pueden tener más de diez (10) días desde la última visita. Si se recibe una solicitud con más de diez (10) días, tenemos que solicitar una evaluación más reciente y esto atrasa el proceso.

Además, es importante recordar que para las solicitudes de extensión de beneficios de curaciones de úlceras y heridas, deben incluir fotos a color para evaluar la petición.

De surgir alguna duda, favor de comunicarse con el Departamento de Asuntos Médicos y Relaciones con Proveedores al (787) 759-8989 ext. 2736, 2762 o 2750.

Cordialmente,

Luis A. Pérez Quiñones, MD
Director Médico



ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES
POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES